

**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
(SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021)**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN DE CONSEJERO EJECUTIVO EN EL QUE SE VALORA LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DEL CANDIDATO PROPUESTO DON FERMÍN URTASUN ERRO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA RATIFICACIÓN DE LA PROXIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

**Introducción**

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 8 y 10.2 del reglamento del consejo y tiene por objeto informar al consejo de administración de Iberpapel Gestión, S.A. ('Iberpapel') sobre el nombramiento de consejero por cooptación y la ulterior ratificación que habría que someter a la próxima junta general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el citado artículo 10.2 del reglamento del consejo de la Sociedad, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones informar al consejo de administración en relación con el nombramiento de consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

**Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración**

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de evaluar la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, habiéndose producido una vacante por la renuncia del consejero D. Gabriel Sansinenea Urbistondo, el Consejo de Administración está formado por ocho Consejeros de los cuales uno es ejecutivo y siete externos. De estos últimos, cuatro son independientes, uno es dominical y otros dos, ni dominical ni independiente, "otros externos". De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y representando los Consejeros Independientes la mitad del total de Consejeros.

Habida cuenta la vacante que se ha producido en el consejo, la Comisión ha evaluado las condiciones necesarias para el desempeño del cargo de consejero de Iberpapel y, entre ellas, las relativas a la condición de consejero, formación y experiencia profesional; valorando igualmente la dedicación de tiempo necesaria, y cuidando que, en todo caso, los consejeros cuenten con los requisitos de idoneidad e independencia requeridos. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Don Fermín Urtasun Erro, se ha tenido en cuenta muy especialmente su larga trayectoria profesional y su experiencia y conocimiento de la compañía, donde ha desempeñado labores ejecutivas de relevancia, al ser, entre otros cargos, consejero delegado de la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.

### Formación y experiencia profesional

De la información con la que cuenta Iberpapel se desprende que Don Fermín Urtasun Erro, que desempeña labores ejecutivas dentro del grupo de la Sociedad, goza de conocimiento y experiencia adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

Es Ingeniero Técnico Superior Industrial por la Universidad de Navarra.

Su actividad profesional se centra en el desempeño desde 1981 de diversas funciones en las instalaciones de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. (tanto en la planta de celulosa, como en la planta de papel y en las instalaciones de cogeneración y biomasa), habiendo ostentado, entre otros, los siguientes cargos:

Responsable de mantenimiento.

Director Técnico.

Director General Adjunto.

Actualmente es CEO de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U. y Consejero Delegado de dicha mercantil, filial de Iberpapel Gestión, S.A.

## Idoneidad

De la revisión de la idoneidad de Don Fermín Urtasun Erro llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración; con capacidad para ejercer un buen gobierno de Iberpapel.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo, se considera que reúne las competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo como consejero ejecutivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado de Don Fermín Urtasun Erro, su honorabilidad profesional, los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones de consejero y disposición para ejercer un buen gobierno corporativo de la Sociedad, así como que no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

## Condición de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que Don Fermín Urtasun Erro cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, para ser considerado consejero ejecutivo dado que establece que "Son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de dirección en la sociedad o su grupo, cualquiera que sea el vínculo jurídico que mantengan con ella". En este sentido Don Fermín Urtasun Erro es ejecutivo de la sociedad filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U., en la igualmente es consejero delegado de su órgano de administración.

## Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Por todo lo expuesto, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Fermín Urtasun Erro reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo, por lo que ha acordado informar favorablemente al Consejo de Administración para el nombramiento de Don Fermín Urtasun Erro por cooptación y para que dicho Consejo, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento de Don Fermín Urtasun Erro como consejero ejecutivo de Iberpapel, por el plazo de cuatro años.

El presente informe ha sido aprobado por todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el 25 de febrero de 2021, en Madrid.